

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**SOLICITUD DE COTIZACION
(Para Bienes y Servicios en General)**

SEÑORES:

.....
Presente.-

Asunto : **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN DE PLACA: EGX-735 Y CAMIONETA MITSUBISHI L200 DE PLACA EGD-352**

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradeceremos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, indicando, lo siguiente:

- REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS O TERMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES (Según Corresponda)

EN CASO DE BIENES

MARCA
MODELO
PROCEDENCIA
PLAZO DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA
GARANTIA COMERCIAL
SISTEMA DE ATENCION (Parcial, Única)

EN CASO DE SERVICIOS

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- PRECIO UNITARIO / TOTAL:
- RNP EN EL CAPITULO DE BIENES/SERVICIOS:
- MONEDA:
- FORMA / MODALIDAD DE PAGO:

Agradeceré se sirvan indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

.....
DEC – Unidad Zonal IV - Cajamarca

OEC-ABA/OEC-ZONAL

- Cualquier consulta comunicarse con el teléfono: 076-261568 o cel: 976820444

- No se Aceptarán Propuestas con Firma Pegada



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Supervisión de la Red Vial Nacional – Cajamarca, dirección Jr. Ayacucho N° 532 – 3er Piso – Cajamarca, Región Cajamarca, Teléfono No 076-261568, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de la Camioneta Volkswagen de Placa: EGX-735 y Camioneta Mitsubishi L200 de Placa EGD-352.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento correctivo de la Camioneta Volkswagen de Placa: EGX-735 y, Camioneta Mitsubishi L200 de Placa EGD-352, en atención del Tramo: Cajamarca - Celendín – Balsas, Tramo: San Marcos – Cajabamba – Dv. Otuzco respectivamente; para tener en condiciones operativas para el cumplimiento de los trabajos que se viene efectuando en la Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional - Cajamarca.

4. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conservación de los sectores correspondientes a la Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional - Cajamarca, a cargo de Proviás Nacional – Unidad Zonal IV – Cajamarca, que integran la infraestructura de transporte de la Red Vial Nacional, de manera que permita el transporte eficiente y seguro de pasajeros, todo tipo de vehículos y circulación oportuna de mercancías; y a su vez, contribuya a la integración económica y social de la Región y del País; cumpliendo así con los objetivos estratégicos y específicos del Plan Operativo Institucional, concordantes con el Plan Estratégico Institucional de PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Meta: 0245 Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional – Cajamarca.

Certificación Presupuestal : 799

5. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACION

- Actividades

Se detalla el Cuadro N°1

CUADRO N° 1	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
<u>CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2016 PLACA EGX-735</u>	
<u>MANTENIMIENTO DE 290,000 KMS</u>	
-SERVICIO DE CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, DE COMBUSTIBLES, DE AIRE, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL DE NIVELES (FRENOS, LIQUIDO DE EMBRAGUE, ACEITE DE TRANSMISIÓN), SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL (FAJAS, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, ELECTRICO), SERVICIO DE ENGRASE GENERAL (ROTULAS, TERMINALES, CRUCETAS).	
-SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO; INCLUIDO PASTILLAS DE FRENO; INSPECCIÓN Y REGULACIÓN FRENOS, CAÑERÍAS, ZAPATAS / CABLES DE FRENO DE MANO.	
<u>CAMIONETA MITSUBISHI L200 - 4X4 AÑO 2010 PLACA EGD - 352</u>	
<u>MANTENIMIENTO DE 420,000 KMS</u>	
- SERVICIO DE CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, DE COMBUSTIBLES, DE AIRE, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL DE NIVELES (FRENOS, LIQUIDO DE EMBRAGUE, ACEITE DE TRANSMISIÓN), SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL (FAJAS, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, ELECTRICO), SERVICIO DE ENGRASE GENERAL (ROTULAS, TERMINALES, CRUCETAS).	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Procedimientos**

Este servicio se desarrollará con supervisión del Ing. Mecánico y/o el Auxiliar Operativo II de la Unidad Zonal IV – Cajamarca.

- **Plan de trabajo**

El proveedor del servicio coordinará con el Ing. Mecánico y/o el Auxiliar Operativo II a fin de realizarlo en el plazo establecido de ejecución del servicio.

Las actividades a realizar se detallan en el cuadro N°1, del ítem 5; el proveedor realizará un informe técnico de las actividades realizadas.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

Persona natural o jurídica.

Acreditación: Copia del documento que acredite la representación y habilitación; en caso de persona jurídica copia de la vigencia de poder y en caso de persona natural copia del DNI.

Capacidad técnica:

Acreditación de Equipamiento, Infraestructura, soporte u otros recursos necesarios:

- a) Contar con Equipos necesarios para el servicio (acreditara con declaración Jurada).
- b) Contar con taller especializado para el servicio solicitado (acreditara con declaración jurada y su respectiva dirección, que demuestre la disponibilidad del taller).

Experiencia del Postor

El postor debe acreditar un monto facturado mínimo a una vez el valor ofertado por la contratación de servicios iguales y/o similares objetos del servicio, durante un periodo de 15 años anteriores a la fecha de presentación de la oferta que se computaran desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Servicios similares: Todo tipo de reparación de motor de vehículos livianos o pesados.

La experiencia del postor en la especialidad del servicio, se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad; o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso del postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizados con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de presentación.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla, debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2 Del Personal Propuesto

No aplica.

7. ENTREGABLES

Único entregable. El proveedor del servicio, dentro de los siete (07) días calendarios de vencido el Plazo y/o Periodo del entregable correspondiente, deberá hacer llegar a Provías Nacional – Unidad Zonal IV Cajamarca, (vía Sistema de Gestión



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Documental: <https://sgd.pvn.gob.pe>, una carta con el informe de las actividades del servicio realizado adjuntando el comprobante de pago.

8. PLAZOS DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Plazo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, el mismo que empezará a contarse el día siguiente de notificada y aceptada la Orden de Servicio (vía correo electrónico).

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En el taller del proveedor deberá estar ubicado en el distrito de Cajamarca.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor del servicio coordinará constantemente con el área de Equipo Mecánico para las medidas de control.

La conformidad del servicio será expedida por el Ing. Mecánico y/o Auxiliar Operativo II de la Unidad Zonal, en un plazo que no exceda los siete (7) días calendario; y luego de haberse dado la conformidad se generará el pago correspondiente, el mismo que estará aprobado por el jefe Zonal.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una sola armada, después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por Mora se aplica conforme a la ley y su reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

El Proveedor presentará una carta dirigida a Provias Nacional, indicando el servicio brindado con fotos, con la copia de la orden de servicio y el comprobante de pago.

La conformidad del servicio será expedida por el Ing. Mecánico y/o Auxiliar Operativo II de la Unidad Zonal, en un plazo que no exceda los diez días y luego de haberse dado la conformidad se generará el pago correspondiente, el mismo que estará aprobado por el jefe Zonal.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo	Acciones a realizar	Asignación del Riesgo	
		Entidad	Contratista
Retraso en el plazo de prestación del servicio/Entregable	Aplicación de penalidad por mora, según lo indicado en numeral 12 de presente documento.		X
Demoras en la conformidad otorgada y pago a realizar.	Seguimiento al servicio, presentación de entregable y su respectivo pago.	X	

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver el contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El proveedor otorgara una carta de garantía por el servicio efectuado de tres meses como mínimo.

19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No aplica

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El personal propuesto designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área de Equipo Mecánico.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

23. OTRAS CONSIDERACIONES

El postor en su propuesta deberá adjuntar los cuatro (04) formatos publicados en la página de Proviás Nacional para las contrataciones de Bienes y Servicios Menores a 8 UIT.

24. ANEXOS

Se adjunta desagregados de costos

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provincias Nacionales**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01**ESTRUCTURA DE COSTOS NO VALORIZADO**

DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL S/.
CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK AÑO 2016 PLACA EGX-735	
MANTENIMIENTO DE 292,000 KMS	
SERVICIO DE CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, DE COMBUSTIBLES, DE AIRE, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL DE NIVELES (FRENOS, LIQUIDO DE EMBRAGUE, ACEITE DE TRANSMISIÓN), SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL (FAJAS, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, ELECTRICO), SERVICIO DE ENGRASE GENERAL (ROTULAS, TERMINALES, CRUCETAS); INSPECCIÓN Y REGULACIÓN FRENOS, CAÑERÍAS, ZAPATAS / CABLES DE FRENO DE MANO	
CAMIONETA MITSUBISHI L200 - 4X4 AÑO 2010 PLACA EGD - 352	
MANTENIMIENTO DE 420,000 KMS	
SERVICIO DE CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE, DE COMBUSTIBLES, DE AIRE, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL DE NIVELES (FRENOS, LIQUIDO DE EMBRAGUE, ACEITE DE TRANSMISIÓN), SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL (FAJAS, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, ELECTRICO), SERVICIO DE ENGRASE GENERAL (ROTULAS, TERMINALES, CRUCETAS); INSPECCIÓN Y REGULACIÓN FRENOS, CAÑERÍAS, ZAPATAS / CABLES DE FRENO DE MANO	
S607500070247	
TOTAL S/.	0.00

El precio de la cotización incluirá todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales conforme la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio

NOTA: La presente estructura de costos debe ser presentada de manera obligatoria por el proveedor, de acuerdo con su propuesta o cotización para la ejecución del presente requerimiento; Anexo que, deberá estar adjunto a su oferta económica para la ejecución de la presente prestación.

